



JCC/CSO/cso

PONE TÉRMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO 413093, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, LÍNEA DE FOMENTO DE LA LECTURA, CONVOCATORIA 2017.

EXENTA N° 000269

PUERTO MONTT, 26 JUL. 2018

VISTO:

Estos antecedentes; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 413093, de fecha 23 de enero de 2017, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 111, de fecha 27 de enero de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos; carta informe del responsable recepcionada con fecha 13 de junio de 2018, y copia de todos los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, del cual es continuador legal el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2017, Línea de fomento de la lectura, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 900, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 2377 de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 413093, titulado "txekatuy ti chillka (libro caminante en chezungun)", cuyo Responsable es **I. Municipalidad de San Juan de la Costa**, RUT N° 69.251.800-4, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, con fecha 23 de enero de 2017, el cual fue aprobado por este Servicio mediante Resolución Exenta N° 111, de fecha 27 de enero de 2017, de este Servicio.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de \$17.100.100.- (diecisiete millones cien mil cien pesos). La entrega de los recursos se pactó en una cuota. Al responsable del proyecto no se le hizo entrega de los recursos asignados.

Que el día 13 de junio del 2018 se recibe por esta Seremi carta de renuncia al proyecto, argumentando por parte del responsable que no ejecutará el proyecto por motivos de fuerza mayor.

Que el documento señalado constituye renuncia explícita a través de un canal formal, por lo que debe ser tomado como desistimiento en la ejecución del proyecto, teniendo presente especialmente que el responsable ha restituido los fondos asignados de lo cual se ha dejado constancia en el expediente, por lo que corresponde poner término al convenio de ejecución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que ponga término al convenio de ejecución de proyecto, en los términos que a continuación se indican.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 900, de 2067, que aprobó bases del concurso público del Fondo Nacional de Fomento del libro y la Lectura, Convocatoria 2017, Línea de fomento de la lectura; en la Resolución Exenta N° 2211, de 17 de noviembre de 2016, que aprueba Manual para el Control y Supervisión de Proyectos, de los Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y deroga resolución exenta que indica; en la Ley N° 19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; resolución 24 de 2018 que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Se pone término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del proyecto Folio N° 413093, titulado "txekatuy ti chillka (libro caminante en chezungun)", suscrito entre este Servicio y el responsable, es **I. Municipalidad de San Juan de la Costa**, RUT N° 69.251.800-4, seleccionado en el concurso público Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2017, Línea de fomento de la lectura, atendido que el responsable no ejecutó el proyecto, renunciando al mismo por las razones expuestas y que ha restituido el total de los recursos asignados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, la presente resolución al responsable, **I. Municipalidad de San Juan de la Costa**.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio por esta Seremi, con la tipología "Término de convenio por incumplimiento" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución, para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE



AMANDA MILOSEVICH PEPPER
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS LAGOS

MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- Asesor Jurídico Regional
- Encargada Regional de Fondos Concursables
- Coordinadora Regional de Administración y Finanzas
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas Nivel Central, CNCA
- Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Archivo
- I. Municipalidad de San Juan de la Costa, [REDACTED]